



Lanús, 25 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0990.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000006-2021, (H.C.D. D-00095-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000006-2021 (H.C.D. D-00095-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$53.144,51) a favor del ex agente Grossolano, Carlos Alberto, D.N.I. N° 8.436.072, Legajo N° 16155/4, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada 2018.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13386; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por